



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 370.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República y la Universidad de El Salvador, a través del Centro Regional de Salud Valencia de la Facultad de Medicina, el cual tiene por objeto establecer los compromisos y acuerdos de las partes, a favor de la población adulta que padezca de trastornos de refracción, específicamente de presbicia, que asistan a los Festivales del Buen Vivir y que apliquen al protocolo diseñado para tal efecto, por un plazo establecido desde la fecha de suscripción hasta el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veinte del mes de junio de dos mil dieciocho.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.